# Departamento Administrativo Nacional de Estadística



## Producción Estadística PES

Dirección de Metodología y Producción Estadística DIMPF

> Manual de Diligenciamiento Encuesta de Vacantes EVAC 2016

> > Diciembre 2016



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

## Contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	3
INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO	4
CARÁTULA ÚNICA	6
NUMERAL 1.VACANTES ABIERTAS	15
NUMERAL 2.CARACTERIZACIÓN DE LAS VACANTES ABIERTAS	15
CANTIDAD DE VACANTES ABIERTAS	16
ÁREA FUNCIONAL	17
MÍNIMO NIVEL EDUCATIVO	17
ÁREA DE FORMACIÓN	20
EXPERIENCIA	23
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	23
SALARIOS U HONORARIO MENSUALES	24
EDAD	24
VACANTES CUBIERTAS	25
VACANTES NO CUBIERTAS	25
CASOS PRÁCTICOS	26
NUMERAL 3. MEDIOS DE PUBLICACIÓN	30
NUMERAL 4. COMPETENCIA CERTIFICADA	31



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

## INTRODUCCIÓN

#### **ENCUESTA DE VACANTES EVAC**

El DANE tiene como misión primordial producir y divulgar información estadística de interés general y con carácter estratégico para la toma de decisiones por parte de personas, empresas y organismos oficiales, a nivel nacional e internacional.

En el marco de la ley 1429 del 2010, con la creación del Sistema Nacional de Información de Demanda Laboral, el DANE es responsable de recolectar ,consolidar y procesar información referente a la caracterización de las vacantes en los sectores económicos de Industria, Comercio y Servicios, mediante la Encuesta de Vacantes (EVAC).

La Encuesta de Vacantes (EVAC) indaga la cantidad de vacantes abiertas a candidatos no vinculados con la empresa y las caracteriza de acuerdo al área funcional, mínimo nivel educativo, área de formación, experiencia, modalidad de contratación, salarios, rango de edad, vacantes cubiertas y no cubiertas; igualmente se solicita describir las causas por las cuales no se logran cubrir las vacantes.

Es importante recordar que el formulario debe ser diligenciado por el área de recursos humanos, talento humano o gestión humana de las empresas con información correspondiente a un periodo de referencia trimestral y en el presente documento se encuentran las instrucciones para el diligenciamiento del módulo. Es recomendable que antes de diligenciar o al existir dudas en algunos de los campos solicitados, se consulten los términos incluidos aquí como herramienta para su correcto diligenciamiento.

Adicional a las instrucciones contempladas en este manual se cuenta con el acompañamiento de los funcionarios del DANE para solucionar inquietudes en el proceso de diligenciamiento o en la terminología utilizada.



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta	de Vacantes - EVAC
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinado	r Área Logística	APROBÓ:

## **OBJETIVO**

Garantizar la consistencia de la información recolectada mediante la aclaración de los términos y conceptos utilizados en la Encuesta de Vacantes EVAC.

Proporcionar las instrucciones para el correcto diligenciamiento del módulo de captura de la información sobre vacantes abiertas durante el trimestre de referencia.



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 4 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

#### INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO

Recuerde que en la página del DANE, <a href="http://www.dane.gov.co/">http://www.dane.gov.co/</a>, hay dos formas de buscar las diferentes encuestas:

1. Ingresando a la página principal del DANE, en el menú principal: <u>Estadísticas por</u> tema.



2. Ingresando a la página principal del DANE, menú izquierdo, Seleccionar Investigación:

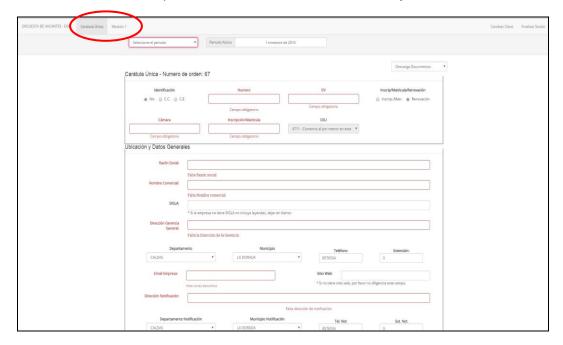




3. Digite el usuario y contraseña suministrados por el DANE.



4. El formulario se compone de 2 secciones: Caratula Única y Modulo 1.





CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

## CARÁTULA ÚNICA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, ha establecido mediante resolución No. 243 de Abril 29 de 2002, adoptar para todos los fines estadísticos de recolección de información de empresas y establecimientos la "Carátula Única Empresarial" acordada en la mesa de trabajo interinstitucional, constituida por el Gobierno Nacional dentro del proyecto de gestión anti trámites, para lograr la identificación única de las empresas Colombianas.

En cumplimiento de lo establecido, el formulario tendrá como modulo inicial la Carátula Única Empresarial correspondiente a cada una de las empresas pertenecientes al directorio, con los datos necesarios para la identificación y localización de las mismas.

El diligenciamiento de la caratula única garantiza la correcta identificación y ubicación de la empresa. Por favor verifique que sean correctos los espacios que corresponden a información prediligenciada por el DANE, si existe algún error realice la corrección.

### **IDENTIFICACIÓN**

En los campos prediligenciados, verifique que la información corresponda a la realidad actual de la empresa.

**Número de orden de la empresa**: Corresponde a un número consecutivo asignado por el DANE para identificar su empresa en la investigación. El dato se presenta prediligenciado en el formulario.

**Identificación (NIT\_ CC\_CE) y Digito de Verificación (DV):** La casilla viene prediligenciada, Para empresas sociedades de hecho o que no posean NIT registre el número de cedula de ciudadanía y el respectivo digito de verificación en el campo correspondiente. En caso contrario registre el número asignado por la DIAN y en la siguiente casilla el respectivo digito de verificación (DV).

Registro mercantil sin ánimo de lucro: Seleccione la casilla Inscripción/Matricula, si la empresa se registra por primera vez ante la Cámara de Comercio o la casilla renovación, si se trata de una renovación o actualización de la matrícula existente. A continuación indique el número exacto de la inscripción o matrícula, asignada a la empresa por la Cámara de Comercio respectiva.

**CIIU:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia, permite agrupar las categorías de actividades para la recopilación y presentación de informes estadísticos. Campo prediligenciado y de uso exclusivo del DANE.

**Novedad:** código que permite identificar las empresas del directorio con situaciones atípicas en campo (liquidación, inactividad, etc.). De uso exclusivo del DANE.



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 7 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

#### **UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**Razón social:** nombre que aparece en la escritura de constitución, si la empresa es una sociedad de hecho, sin escritura pública, registre nombres y apellidos del socio principal. El campo es obligatorio, debe estar diligenciado en mayúscula.

**Nombre comercial:** nombre que puede ser igual o diferente a la razón social y con el cual se conoce comercialmente a la empresa. El campo es obligatorio, debe estar diligenciado en mayúscula.

**Sigla:** abreviatura del nombre comercial o de la razón social de la empresa. Ejemplo: AVIANCA S.A. Si la empresa no tiene SIGLA no incluya leyendas, dejar en blanco.

**Dirección Gerencia General / Domicilio principal:** registre los datos de ubicación de la administración o gerencia y donde la empresa ejerce su actividad económica principal. Verifique que el departamento, municipio, teléfono, email y sitio web sean correctos. Si el número de teléfono no cuenta con extensión, no incluya leyendas, dejar el campo en blanco. Adapte las direcciones anotadas de acuerdo a las siguientes abreviaturas:

Si aparecen otras direcciones, déjelas como aparecen anotadas

**Dirección para Notificación:** registre la dirección, municipio y departamento a donde se puede enviar la correspondencia para notificar a la empresa o al propietario, así como los datos adicionales de teléfono, e mail y web.

#### TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Es la forma legal que toma la empresa para su funcionamiento, conforme con la ley colombiana. Seleccione la casilla correspondiente, según la escritura de constitución, última reforma social o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

A continuación, se resumen las definiciones de las diferentes clases de sociedad reconocidas legalmente en el país.

- 1-Sociedad colectiva: está formada por dos o más personas que se asocian bajo una razón social. Todos los socios responden solidaria e ilimitadamente por las operaciones sociales. La razón social puede estar constituida por el nombre de todos los socios o de alguno de ellos, agregando las palabras "y asociados", "y compañía", "hermanos", "e hijos", "sucesores" u otras similares.
- 2-Sociedad en comandita simple: la constituyen uno o varios socios gestores que responden solidaria e ilimitadamente y por otro(s) socio(s) comanditario(s) que



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 8 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

limita(n) su responsabilidad a sus respectivos aportes. La razón social se formará con el nombre completo o apellidos de uno o varios socios gestores, seguida de las palabras "Sociedad en Comandita" o de la abreviatura" S. en C.".

- 3-Sociedad en comandita por acciones: el capital de esta compañía se divide en acciones de un valor nominal igual, nominativas o al portador. La emisión, colocación, expedición de títulos y negociación de acciones, se sujetan a lo previsto para la sociedad anónima. No puede constituirse ni funcionar con menos de 5 accionistas. La razón social tiene el mismo tratamiento que la sociedad en comandita simple, pero agregando las palabras "Sociedad Comandita por Acciones" o su abreviatura "SCA"
- 4-Sociedad limitada: es la que se forma entre dos o más socios (no excederán de 25), los cuales deben estar inscritos en el libro de socios registrados en la Cámara de Comercio. Los aportes o "cuotas" de los socios no representan papeles o títulos libremente negociables; los socios responden solidariamente por las obligaciones sociales hasta por el monto de sus aportes. Las actividades se efectúan bajo una razón social o denominación objetiva a la que se añadirá en todo caso, la palabra "Limitada" o su abreviatura "Ltda.".
- 5-Sociedad anónima: es la entidad mercantil, cuyo capital dividido en acciones negociables de igual valor, se forma por el aporte que efectúan los individuos integrantes de ella, llamados accionistas (no inferior a 5) y que responden únicamente por el monto de sus acciones. La razón social tendrá una denominación cualquiera, seguida de las palabras "Sociedad Anónima", o de las letras "S A".
- 6-Sociedad de economía mixta: es aquella sociedad que se constituye con aportes estatales y de capital privado, sometidas al régimen de derecho privado y a la jurisdicción ordinaria.
- 7-Sucursal de sociedad extranjera: es aquella empresa abierta por una sociedad extranjera en el territorio nacional, para la ejecución de actividades permanentes y con sujeción a las leyes colombianas.
- 8-Empresas industrial, comerciales y de servicios del estado: son organismos creados por la Ley, o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial, con capital independiente constituido con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones con destinación especial.
- 9-Empresa unipersonal: persona jurídica que se forma con la presencia de una persona natural o jurídica que destina parte de sus activos para la realización de una o varias actividades de carácter mercantil.



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 9 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta	de Vacantes - EVAC
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinado	r Área Logística	APROBÓ:

- 10-Sociedades de hecho: son aquellas que no se constituyen por escritura pública, como tal no es persona jurídica y por consiguiente los derechos que se adquieran y las obligaciones que se contraigan se entenderán a favor o a cargo de todos los socios de hecho.
- 11-Persona natural: sujeto de derecho con capacidad para adquirir y ejercer derechos, para contraer y cumplir obligaciones, y responder individualmente por sus actos.
- 12-Organizaciones de economía solidaria: se caracterizan primordialmente por tener establecido un vínculo asociativo fundado en los principios y fines contemplados en los Arts. 4o y 5o, Ley 454/98. Así, deben contemplar en sus estatutos y funcionamiento la participación democrática y el NO LUCRO, es decir: 1) Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial. 2) Que destine sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

Seleccione la opción que corresponda a su empresa solidaria, así:

- 12.1-Cooperativa: empresa asociativa sin ánimo de lucro, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente servicios o bienes para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general (Art Ley79/88) y en la cual, sus miembros son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa.
- 12.2-Pre cooperativa: empresa asociativa sin ánimo de lucro de duración limitada (Art.1 Q 0.1333/89), que se organiza para realizar actividades permitidas a las cooperativas y, que por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica, no está en posibilidad inmediata de organizarse como "cooperativa".
- 12.3-Institutos auxiliares de la economía solidaria: son personas jurídicas sin ánimo de lucro, constituidas bien sea por organismos cooperativos, por otras entidades o por personas naturales, para realizar actividades orientadas al desarrollo del sector cooperativo (Art.94. Ley 79/88).
- 12.4-Empresas de servicios en forma de administración pública cooperativa: se consideran como formas asociativas componentes del sector cooperativo (Art.2° D.1482/89) creadas por iniciativa de los entes de la Rama Ejecutiva; la nación, los departamentos y municipios o distritos municipales, Distrito Capital de Bogotá, mediante leyes, ordenanzas o acuerdos.
- 12.5-Fondos de empleados: son empresas asociativas, de derecho privado, sin



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 10 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta	de Vacantes - EVAC
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinado	r Área Logística	APROBÓ:

ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes y subordinados (Art.2° D.1481/89).

- 12.6-Cooperativas de trabajo asociado: son empresas asociativas sin ánimo de lucro, que vinculan el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos, para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios en forma autogestionaria (Art.1º D.468/90).
- 12.7-Asociación mutual: persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social (Art.1º D.1480/89).
- 12.8-Empresa solidaria de salud: organización del sector solidario, creada para garantizar el Plan de Salud Obligatorio, autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud (Art. 179, 180,181. Ley 100/93)
- 12.9-Empresa comunitaria: es la forma asociativa por la cual un número plural de personas que reúnan las condiciones para ser beneficiarias de los programas de la Reforma Agraria, estipulan aportar su trabajo, industria, servicios u otros bienes en común (Art.103 Ley 160/94).
- 12.10-Federación y confederación: las organizaciones de la economía solidaria podrán asociarse entre sí para el mejor cumplimiento de sus fines económicos, sociales o culturales (Art.14 Ley 454/98), en organismos de segundo grado de carácter nacional o regional, así:
  - -Carácter nacional: requieren para constituirse un número mínimo de diez (10) entidades.
  - -Carácter regional: se constituirán con no menos de cinco (5) entidades.

Así mismo, los organismos de segundo grado que integran cooperativas y otras formas asociativas y solidarias de propiedad, podrán crear organismos de tercer grado, de índole regional, nacional o sectorial. Sólo podrá constituirse con un número no inferior a doce (12) entidades (Art.16, Ley 454/98).

12.11-Empresa asociativa de trabajo: las empresas asociativas de trabajo (Cap.2o Art.6o, Ley 454/98), serán organizaciones económicas productivas, cuyos asociados aportan su capacidad laboral, por tiempo indefinido y algunos además entregan al servicio de la organización una tecnología o destreza, u otros activos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa (Art.1o, Ley 10/91). Las Empresas Asociativas de Trabajo tendrán como objetivo la producción, comercialización y distribución de bienes básicos de consumo familiar o la



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 11 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

prestación de servicios individuales o conjuntos de sus miembros (Art.3o, Ley 10/91).

13-Entidad sin ánimo de lucro: es una entidad legal o social, creada con el objeto de producir bienes y servicios, cuyos excedentes no pueden ser apropiados por sus miembros, sino retenidos por la institución sin fines de lucro. En caso de liquidación, sus activos netos deben ser donados a otra institución diferente de sus miembros. Indique el tipo de entidad.

14-Sociedad por Acciones Simplificada - SAS: la sociedad por acciones simplificada, creada en la legislación colombiana por la ley 1258 de 2008, está constituida por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. Salvo lo previsto en la Ley, en la que los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad.

99-Otro: si la empresa no se ajusta a ninguna de las formas de organización anteriores, señale esta casilla e indique el tipo.

### **FECHA DE CONSTITUCIÓN**

Informe el año, mes y día en que se constituyó la empresa; así como la fecha en que está pactada su disolución, si cuenta con ella, según la escritura de constitución o la última escritura de reforma. Para las sociedades de hecho y persona natural que no cuenten con escritura pública, esta última fecha" Hasta" puede venir en blanco.

#### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Indique el porcentaje de composición del capital social de la empresa, bien sea % nacional público, % nacional privado, % extranjero público y % extranjero privado. La suma del capital público y privado, sea nacional o extranjero, debe ser siempre igual a 100%.

#### **ESTADO ACTUAL**

Seleccione la situación jurídica, administrativa, financiera y contable por la que atraviesa la empresa a la fecha de solicitud de la información, así:

- Activa: cuando la empresa está operando y desarrollando normalmente su objeto social.
- Etapa pre operativa: cuando la empresa se encuentra en proceso de montaje, en etapa de actividades preoperativas necesarias para poner en funcionamiento el objeto de la sociedad y por consiguiente, está desarrollando normalmente su objeto social.



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 12 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta	de Vacantes - EVAC
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador	r Área Logística	APROBÓ:

- En Concordato: cuando la empresa acuerda una fórmula de pago con sus acreedores para cumplir sus obligaciones, superar un estado de crisis y poder continuar desarrollando su objeto social.
- Intervenida: cuando mediante acto administrativo, la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control de la empresa, toma posesión de los negocios, bienes y haberes para ser administrados o liquidados.
- En liquidación: cuando la empresa está efectuando los trámites necesarios para extinguir la persona jurídica, deja de ser una empresa activa y no desarrolla normalmente su objeto social.
- Acuerdo de reestructuración: cuando la empresa se encuentra en proceso de negociación, con el objeto de corregir las deficiencias operativas encaminadas a hacer factible su recuperación dentro del plazo y las condiciones previstas en el acuerdo.
- Otro: si el estado actual de la empresa no corresponde a ninguno de los anteriores

#### NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA

En este numeral se solicita la información correspondiente a la estructura operativa de la empresa. Indique el número de establecimientos de propiedad de la empresa de acuerdo con la(s) actividad(es) económica(s) que realice(n) y según las siguientes instrucciones:

- Establecimientos agropecuarios: corresponde a aquellas tierras (fincas), terrenos o grupo de terrenos, de propiedad de la empresa, dedicados principalmente a la producción agropecuaria (agrícola y pecuaria).
- Establecimientos mineros: corresponde a aquellas unidades de propiedad de la empresa, dedicadas a la extracción de todo tipo de minerales y piedras preciosas encontrados en estado natural, superficial, cielo abierto o en el subsuelo.
- Establecimientos manufactureros: dedicado a la transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en una fábrica (establecimiento) o a domicilio.
- Establecimientos de servicios públicos (electricidad, gas y agua): comprende aquellos cuya actividad es la generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica, gas o agua a usuarios residenciales, industriales y comerciales, etc., no se incluyen los establecimientos dedicados al transporte, almacenamiento y comercialización de estos productos, ni los dedicados a saneamiento básico o al funcionamiento de los distritos de riego.
- Establecimientos de construcción y obras civiles: es el dedicado a actividades de



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 13 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

demolición y derribo de edificaciones y estructuras; preparación de terrenos (descapote, excavación); trabajos de preparación para obras civiles (perforación, voladuras, nivelación, movimientos de tierras); construcción de edificaciones completas y partes de edificaciones; la construcción de obras civiles; acondicionamiento de edificaciones u obras civiles y la terminación o acabados de obras civiles y edificaciones.

- Establecimientos comerciales: comprende aquellos que desarrollan actividades de reventa (compra y venta) al por mayor y al por menor de todo tipo de productos bienes o mercancías. Se incluyen aquí, los dedicados al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios: así como los expendios de combustibles y lubricantes para vehículos automotores y los que realizan la reparación y mantenimiento de los mismos.
- Restaurantes y hoteles: comprende los establecimientos dedicados a prestar servicios de preparación y expendio de alimentos para su consumo inmediato en el mismo sitio (restaurantes, cafeterías, merenderos, salones de onces y similares) al expendio de bebidas para el consumo dentro del establecimiento (bares, cantinas y similares) y a prestar servicios de alojamiento (hoteles, hostales moteles, residencias, centros vacacionales y similar).
- Establecimientos de transporte y almacenamiento: es aquel que proporciona servicios de transporte de pasajeros y carga por cualquier vía y por cualquier medio de transporte, así como los que prestan servicios auxiliares al transporte, como agencias de viajes, actividades de las terminales de transporte, estacionamientos, manipulación y almacenamiento de carga. Incluye el transporte por tuberías (oleoductos, gasoductos). No se incluye la distribución domiciliaria de electricidad, agua, ni de gas natural o manufacturado.
- Establecimientos de comunicación (correo y telecomunicaciones): es el dedicado a la recolección, transporte y entrega, nacional e internacional, de correspondencia y paquetes; la venta de sellos de correo, clasificación de correspondencia, el alquiler de buzones postales y los servicios de apartado postal. En el caso de los que desarrollen actividades de telecomunicaciones, se incluyen los que prestan los servicios de telefonía, conmutación y transmisión de todo tipo de señales auditivas, visuales y de datos.
- Establecimientos financieros, seguros, inmobiliarios y servicios a la empresa: es el dedicado a la prestación de servicios de intermediación financiera (Banco Central, Banca privada, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Leasing, Fiducia, Factoring, etc.), los dedicados a la financiación de planes de seguros y pensiones (excepto los de la seguridad social de afiliación obligatoria), seguros generales de vida, reaseguros, etc. Se incluyen aquí los establecimientos que desarrollan actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo, alquiler de equipo de transporte, construcción e ingeniería civil, etc. Igualmente, los establecimientos consultores en



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 14 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

equipo, programas, suministro de programas de informática y procesamiento de datos. Los dedicados a realizar actividades de investigación y desarrollo básica y experimental, como también establecimientos que en general se dedican a prestar servicios jurídicos, contabilidad, auditoria, arquitectura, ingeniería, publicidad, etc.

• Establecimientos de servicios comunales, sociales y personales: es aquel que realiza actividades administrativas de las instituciones del Estado, que se adelantan en función de las políticas generales de la administración pública, incluye, entre otros: administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud (excepto las promotoras de salud y las empresas de medicina prepagada cuando no prestan directamente el servicio de salud). Servicios comunitarios sociales y personales, tales como: eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares, asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores, religiosas, políticas, etc. Actividades de esparcimiento culturales y deportivas, y servicios a la comunidad, tales como: lavandería, peluquería, tratamientos de belleza, etc. Adicionalmente, los que representan organizaciones y órganos extraterritoriales, ONG`S, FMI, Banco Mundial y Naciones Unidas, entre otros.

Unidades auxiliares: son aquellas unidades, oficinas o departamentos de las empresas que suministran servicios o bienes, única y exclusivamente, para uso de los establecimientos de propiedad de la empresa, también entendidas como unidades de apoyo para la empresa. Ejemplo: la gerencia general, puntos de distribución, taller de mantenimiento, bodegas, oficinas de contabilidad e informática, centros de atención al cliente, puntos de venta donde los bienes y/o servicios que se ofrecen son principalmente de la empresa, etc.

#### **ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Seleccione por orden de importancia las principales actividades económicas que efectúa la empresa. El propósito de esta información es conocer las diferentes actividades económicas (industriales, comerciales y de servicios) que efectúa la empresa en desarrollo de su objeto social.

#### DATOS DE DILIGENCIAMIENTO

Registre la información correspondiente a la fecha de diligenciamiento, representante legal nombre y cargo de la persona que está a cargo del diligenciamiento de la encuesta y sus datos de contacto, email y teléfono.

El formulario debe ser diligenciado por el área de recursos humanos o gestión humana de la empresa, con apoyo de los diferentes departamentos que tengan vacantes abiertas durante el periodo de referencia (trimestre vencido).



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 15 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

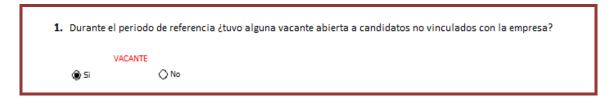
APROBÓ:

## **ENCUESTA DE VACANTES\_EVAC**

## MÓDULO I CARACTERIZACIÓN DE VACANTES ABIERTAS

El objetivo es identificar las características de la demanda satisfecha e insatisfecha de las empresas que pertenecen a los sectores de servicios, industria y comercio en el periodo de referencia de la encuesta, el cual es <u>trimestre vencido.</u>

**Numeral 1.** Durante el periodo de referencia ¿tuvo alguna vacante abierta a candidatos no vinculados con la empresa?

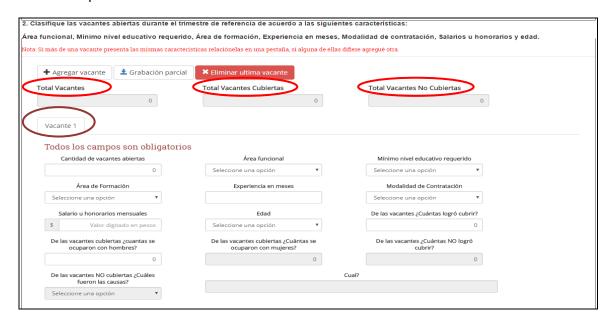


Seleccione la opción (si o no) según corresponda, teniendo en cuenta si la empresa presentó vacantes abiertas durante el periodo encuestado.

Si responde No, el sistema lo ubicará al final del formulario con el fin de Grabar y Enviar. Al responder afirmativamente continúe con el registro de la información del numeral 2.

**Numeral 2.** Clasifique las vacantes abiertas durante el trimestre de referencia de acuerdo a las siguientes características: Área funcional, Mínimo nivel educativo requerido, Área de formación, Experiencia en meses, Modalidad de contratación, Salarios u honorarios y Edad.

Los campos Total Vacantes, Total Vacantes Cubiertas y Total Vacantes No Cubiertas, son calculados por el sistema.





CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 16 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

Se solicita <u>agrupar</u> la cantidad de vacantes en una pestaña (Vacante 1), si presenten características comunes en el área funcional, mínimo nivel educativo, área de formación, experiencia, modalidad de contratación y salarios.

Si para el grupo de vacantes abiertas alguna de las características mencionadas difiere adicione con el botón **+ Agregar vacante.** 

El botón Grabación parcial, le permite guardar la información cuando se han diligenciado todas las características de las vacantes completamente en cada pestaña.

Si se diligencia la pestaña <u>sin completar la información</u>, el sistema le informará que "Faltan campos por diligenciar en la Vacante".

#### Cantidad de vacantes abiertas.

<u>Vacante</u> es el puesto de trabajo para el cual se buscó una persona <u>durante</u> el periodo de referencia.

<u>Se incluye</u> como vacante sí la posición estuvo libre en <u>algún momento durante el periodo de referencia</u> o al cierre del periodo estaba sin ocupar. Se debe tener en cuenta que el empleador haya <u>realizado una búsqueda activa de candidatos</u> que no tenían vínculo con la empresa.

Las vacantes incluidas en la encuesta pueden ser de tiempo parcial o tiempo completo de acuerdo a la modalidad de contratación utilizada por la empresa: término indefinido, término fijo, contrato de prestación de servicios, obra o labor contratada y contratos ocasionales (transitorios).

Se consideran vacantes, independiente si los contratos son realizados directamente por la empresa o a través de terceros.

No debe incluir como vacantes las generadas por contrato de aprendizaje o pasantías.

Igualmente se deben <u>excluir</u> los ascensos o promociones de personal al interior de la empresa, ya que en este caso <u>no se realiza</u> una búsqueda activa de candidatos sin vínculo con la empresa.



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 17 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta	de Vacantes - EVA	С
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinado	or Área Logística	APROBÓ:	

#### Área Funcional.

Para la(s) vacante(s) abierta(s) identifique el área o departamento que permita agruparlas en función de esta característica:

- Dirección General: área que se encarga de organizar y dirigir, emite los lineamientos y estrategias a seguir por la empresa a partir de la retroalimentación con cada departamento.
- Administración: área que se encarga de la planeación, organización, dirección y control racional de actividades, esfuerzos y recursos (materiales y humanos) que permite garantizar la supervivencia y crecimiento de la empresa.
- Mercadeo y ventas: este departamento aplica técnicas y políticas de ventas acordes con el producto o servicio que se desea vender, valiéndose de su fuerza de ventas o de intermediarios permite potenciar la aceptación de un producto en un mercado específico.
- Producción: encargada de transformar los insumos en productos terminados -sean servicios o bienes-, utilizando los recursos humanos, económicos y materiales (herramientas y maquinaria) necesarios para su elaboración. Entre las principales funciones del área de producción, no sólo está la elaboración del producto final (sea servicio o bien), sino el almacenamiento de insumos y productos en proceso o terminados.
- Contabilidad y Finanzas: proporciona información acerca de la situación económica y financiera de la empresa. Es el área encargada de analizar y controlar los movimientos financieros y contables de la empresa así como de suministrar la información necesaria que permita proyectar sus operaciones.
- Investigación y Desarrollo: es el área encargada de emprender de manera sistemática el trabajo creativo para incrementar el acervo de conocimientos y utilizarlos para concebir nuevas aplicaciones en función de las actividades de la empresa. Involucra el desarrollo de actividades y proyectos de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental.
- Personal de apoyo: es todo el personal, calificado o no, encargado de la realización de las funciones y actividades para el logro de los objetivos planteados. Se incluyen las secretarias, operarios y demás auxiliares de oficina diferentes a los que están en el área de administración general de la empresa mencionados anteriormente.

#### Mínimo nivel educativo

Permite identificar las vacantes que requieren formación y capacitación especializada:

• No bachiller: comprende las vacantes abiertas por la empresa en las cuales se



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 18 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta	de Vacantes - EVAC
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinado	or Área Logística	APROBÓ:

solicitan personas con educación secundaria básica y media sin culminar (grados 9 a 11). Igualmente educación básica primaria (primeros 5 grados de educación) no terminada.

- Educación básica secundaria: la educación básica secundaria comprende cuatro (4) grados posteriores a la educación primaria (6° 9°). Tiene como objetivo específico el desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos, así como para entender los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- Educación media: comprende dos (2) grados posteriores a la educación básica secundaria (10° - 11°), en algunos colegios privados internacionales se ofrece grado 12°.
  - Adicionalmente el Decreto 4790 de 2008, del Ministerio de Educación Nacional establece en el artículo 8, que las escuelas normales en Colombia ofertan dos años de formación postsecundaria (4 semestres) para recibir el título de normalista superior, que lo habilita para el ejercicio de la docencia en el nivel de preescolar y en educación básica primaria.
  - La educación media tiene como objetivo específico el desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de diferentes problemas.
- Técnico laboral: corresponde a los programas impartidos por instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (antes llamadas educación no formal), las instituciones no capacitan profesionalmente, su objetivo es preparar a las personas en habilidades, técnicas y destrezas para realizar un oficio práctico.

De acuerdo al Ministerio de Educación (Decreto 2020 de 2006): "Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional."

Los programas de formación deben apuntar directamente a las áreas de desempeño de la Clasificación Nacional de Ocupaciones:

Finanzas y Administración.

Ciencias Naturales, Aplicadas y Relacionadas.

Salud.

Ciencias Sociales, Educación, Servicios Gubernamentales y Religión.

Arte, Cultura, Esparcimiento y Deportes.

Ventas y Servicios.

Explotación Primaria y Extractiva de minerales, petróleo y gas, producción agrícola, pecuaria, pesquera y explotación forestal.

Operación de Equipos, del Transporte y Oficios: de la construcción, de equipos de transporte y equipo pesado, mecánicos, electricistas, instaladores de redes eléctricas,



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 19 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta	de Vacantes - EVAC
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinado	or Área Logística	APROBÓ:

de comunicaciones y los oficios universales como carpinteros, sastres, plomeros, tapiceros y zapateros.

Procesamiento, Fabricación y Ensamble.

- Técnico Profesional: son aquellos programas de formación superior en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.
- Tecnólogo: formación superior cuyo objetivo es formar un técnico de alto nivel. Se diferencia de la educación técnica por el número de semestres adicionales que se deben cursar. Desarrolla responsabilidades de concepción, dirección y gestión.
- Estudiante Universitario: comprende candidatos que hayan cursado o se encuentren cursando programas de educación superior sin haber obtenido la titulación respectiva.

No se deben incluir en este ítem estudiantes bajo contrato de aprendizaje o pasantías.

- Profesional Universitario: comprende los programas de educación superior que preparan para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos como estudios de artes liberales, esto es, los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos. Permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos.
- Especialización: corresponde a estudios de posgrado que posibilitan el perfeccionamiento y cualificación de un ejercicio profesional o una ocupación, mediante el desarrollo de competencias en la misma área disciplinaria o en áreas afines o complementarias.
- Maestría: es el programa académico de posgrado que tiene como objetivo la profundización y cualificación en conocimientos de áreas específicas de la ciencia y la tecnología. La formación de maestría se concentra en dotar de instrumentos y desarrollar competencias para el análisis y solución de problemas, generales y particulares, de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, mediante la asimilación o apropiación de metodologías y desarrollos de tipo científico, tecnológico o artístico.
- Doctorado: es el programa académico de posgrado cuyo objetivo es la formación y acreditación de investigadores a nivel avanzado, con competencias para el ejercicio académico e investigativo de alta calidad, en áreas específicas del conocimiento. El programa de doctorado culmina con la defensa de una tesis y/o la publicación de artículos en revistas científicas indexadas.
- No requiere estudios: comprende vacantes que no requieran haber cursado ningún



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 20 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta	de Vacantes - EVAC
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinado	or Área Logística	APROBÓ:

nivel de estudios mencionado anteriormente.

#### Área de Formación.

De acuerdo al Ministerio de Educación Nacional las áreas de conocimiento (áreas de formación) es la agrupación que se hace de los programas académicos teniendo en cuenta afinidad en los contenidos y los campos del conocimiento.

Seleccione el área de formación que corresponde al nivel educativo del numeral anterior:

- Economía, Administración y Contaduría: esta área del conocimiento estudia las relaciones económicas, comerciales, políticas y sociales que surgen en los diferentes contextos nacionales e internacionales, y los factores que en ellas intervienen. Sus programas se enfocan en los referentes teóricos para comprender el ámbito empresarial e industrial y conocer temas monetarios y fiscales, los cuales son la base para la formulación de políticas económicas, sociales, comerciales, cambiarias y demás que conducen a la regulación de los sectores productivos y financieros. Incluya Economía, Administración, Contaduría Pública, Negocios Internacionales y afines.
- Ingeniería, Arquitectura Urbanismo y afines: esta área del conocimiento aborda la aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas, de la técnica industrial y en general, del ingenio humano en la realidad. Sus programas académicos incluyen el aprendizaje de las técnicas, herramientas y prácticas que se pueden aplicar a la planeación, diseño y construcción de obras de infraestructura y urbanizaciones; redes de comunicación, redes eléctricas y de acueducto; y a la extracción, manejo y transformación de minerales y recursos petroleros. También, estudian el diseño y construcción de máquinas y el desarrollo de tecnologías para los campos industrial, agrícola, alimentos, comunicación, transporte, sistemas y salud, entre otros. Incluye: Arquitectura, Urbanismo, Ingenierías: Administrativa, Forestal, Agroindustrial, De alimentos, Pecuaria, Ambiental, Sanitaria, Biomédica, Civil, De minas, Metalúrgica, Sistemas, Teletemática, Eléctrica, Electrónica, De Telecomunicaciones, Industrial, Mecánica, Química y afines.
- Ciencias Sociales y Humanas: en esta área del conocimiento se forma y enseña sobre el ser humano como individuo y como parte constitutiva y constituyente de la sociedad, los movimientos sociales, las estructuras de organización social y política, los diversos tipos de gobiernos y de gobernabilidad y las formas y modos como se agrupan los miembros de una sociedad. Abordan los fundamentos teóricos y metodológicos del origen y la estructura del lenguaje, y de los idiomas o lenguas; las formas de análisis y elaboración de la creación literaria; la historia de las civilizaciones y la determinación de los rasgos universales; el origen de las ideas, de la formación ética y moral de los seres humanos y los temas relacionados con el origen, historia y práctica de las religiones. Incluye:Ciencias Políticas, Comunicación Social, Periodismo, Derecho, Formación relacionada con el campo militar o policial, Geografía, Historia, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Deportes, Educación Física, Otras ciencias sociales y afines.



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 21 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta	de Vacantes - EVAC
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinado	or Área Logística	APROBÓ:

 Ciencias de la Educación: se enfoca en los cambios y transformaciones en la educación. Su objetivo es investigar las diferencias entre los sistemas educativos en cada país y en desarrollar y construir los métodos de enseñanza de cada una de las disciplinas del conocimiento. Se clasifican en:

Educación básica: prepara en los fundamentos teóricos y metodológicos de la educación para niños, se orientan a la formación integral; pedagógica, ética e investigativa, para el ejercicio de la docencia en área como matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, artes, español y literatura, humanidades e idiomas.

Educación media: prepara en los fundamentos teóricos y metodológicos de la educación para jóvenes y adultos. Se orientan a la formación integral de docentes en asignaturas propias de la educación media como biología, matemáticas, ciencias sociales, química, física, filosofía.

Educación preescolar: estudia los fundamentos teóricos y metodológicos de la educación para niños entre los 0 y los 7 años, forma profesionales comprometidos críticamente con la transformación social, para que su labor genere, potencie y fomente el enriquecimiento educativo, ético, cultural y artístico de los niños, de manera que se facilite su desempeño en el sistema educativo.

Educación para otras modalidades: los programas académicos en educación para otras modalidades forman profesionales de la educación para niños, jóvenes y adultos en situaciones especiales, a comunidades minoritarias o que requieren profundizar en temas técnicos y tecnológicos.

Los profesionales de ciencias de la educación laboran como docentes, asesores, proponentes y ejecutores de Proyectos Educativos Institucionales, y como administradores o directivos docentes, también pueden dedicarse a la investigación en pedagogía (según la clasificación anterior) o en un campo específico del conocimiento o trabajar en entidades relacionadas con las producciones de material didáctico, con la promoción de la lectura, con actividades extracurriculares y de formación integral orientadas a niños y adolescentes, incluye Licenciaturas, Pedagogías y afines.

• Ciencias de la Salud: esta área del conocimiento estudia la fundamentación teórica y metodológica en los campos relacionados con la salud y la enfermedad de las personas. Además, trabaja en la construcción e implementación de propuestas administrativas, sociales y técnicas necesarias para el cuidado integral de la salud. En algunos programas académicos el estudio se centra en patologías, terapéuticas o prevención de las enfermedades que afectan sistemas y órganos específicos. Otros abordan la promoción de la salud, la prevención, el diagnóstico, el pronóstico, el alivio, la intervención, la curación y la rehabilitación de enfermedades y discapacidades



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 22 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística	SUBPROCESO: Encuest	a de Vacantes - EVAC
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística	APROBÓ:

Incluya: Bacteriología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Salud Pública, Terapia y afines.

- Bellas Artes: esta área del conocimiento está orientada a la formación de un pensamiento reflexivo, crítico, sensible y complejo para la interpretación, creación, recreación y expresión artística en sus diversas manifestaciones, lo mismo que sus implicaciones culturales, sociales, estéticas, políticas y económicas. Los programas académicos que la conforman abordan entre otros la historia del arte, su apreciación y crítica, el desarrollo de la vocación y los talentos, así como los elementos teóricos, metodológicos y experienciales necesarios para crear, producir, transmitir, presentar y representar el arte.Incluye: Artes plásticas, Visuales, Artes Escénicas, Publicidad, Diseño, Música, Cine, Televisión y afines.
- Agronomía, Veterinaria y afines: los programas que hacen parte de esta área del conocimiento estudian el desarrollo, producción y manejo sostenible de los recursos, de las zonas agrícolas y de la sociedad que depende de ellas. Orientan sobre el uso adecuado de la tierra y los cultivos, la optimización de los sistemas de producción de distintas especies animales, así como el cuidado, prevención, diagnóstico y tratamiento de sus enfermedades Incluye Agronomía, Medicina veterinaria, Zootecnia y afines.
- Matemáticas y Ciencias Naturales: los programas que hacen parte de esta área del conocimiento estudian el desarrollo, producción y manejo sostenible de los recursos, de las zonas agrícolas y de la sociedad que depende de ellas. Orientan sobre el uso adecuado de la tierra y los cultivos, la optimización de los sistemas de producción de distintas especies animales, así como el cuidado, prevención, diagnóstico y tratamiento de sus enfermedades.

Ciencias exactas asociadas a matemáticas y estadística: son las ciencias exactas relacionadas por una parte con las matemáticas mediante el estudio de patrones en las estructuras de entes abstractos y en las relaciones entre ellas y con la estadística la cual es una rama de las matemáticas que se utiliza para describir, analizar e interpretar ciertas características de un conjunto de individuos llamado población. Incluye: Matemáticas, investigación de operaciones, análisis numérico, ciencias actuariales, estadística y otros sectores afines.

Ciencias exactas asociadas a química y física: son las ciencias exactas relacionadas con el estudio de los constituyentes últimos del universo, las fuerzas e interacciones, las relaciones entre éstas y el estudio de la composición, propiedades, estructura de las sustancias y de las transformaciones que sufren. Incluye: Astronomía y ciencias espaciales, física y asignaturas afines, química y asignaturas afines, geología, geofísica, mineralogía, antropología física, geografía física y demás ciencias de la tierra, meteorología y demás ciencias de la atmósfera, comprendida la investigación sobre el clima y las ciencias marinas, química, biología, microbiología y afines.



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 23 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística	SUBPROCESO: Encuesta	de Vacantes - EVAC
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística	APROBÓ:

 No aplica: Cuando la vacante no requiere ningún área de formación específica mencionada anteriormente ,seleccione esta opción.

#### Experiencia en meses.

Seleccione el tiempo de experiencia en meses requerido para la vacante. Si no requiere experiencia registre 0 (cero).

#### Modalidad de Contratación.

Los contratos de trabajo de acuerdo a su duración se pueden celebrar por tiempo indefinido, tiempo determinado, por el periodo que dure la realización de una obra o labor determinada, o para ejecutar un trabajo ocasional, accidental o transitorio.

Tener en cuenta que se incluyen las vacantes abiertas por la empresa necesarias para desarrollar su operación <u>ya sea que los contratos sean realizados directamente con la</u> empresa o a través de terceros.

Para el caso de las agencias, bolsas de empleo y empresas que proveen personal, tenga en cuenta que las vacantes abiertas relacionadas en el formulario corresponden a los cargos necesarios para desarrollar su operación o para ejercer su actividad principal. No debe incluir el personal que suministran a otras empresas.

- Término Indefinido: en el artículo 45 del código sustantivo del trabajo se establece que al no hacer referencia a la duración, periodo o fecha de terminación, se concluye que es indefinido y el empleado tiene derecho a todas las prestaciones sociales establecidas por la ley.
- Término Fijo: la duración de este tipo de contrato, de acuerdo al artículo 46 del código sustantivo de trabajo, establece que no puede ser superior a 3 años. Si el término fijo es inferior a un (1) año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores.
   Los trabajadores tendrán derecho al pago de vacaciones y prima de servicios así como
  - Los trabajadores tendran derecho al pago de vacaciones y prima de servicios así como todas las prestaciones sociales establecidas por ley en proporción al tiempo laborado.
- Prestación de servicios: esta modalidad de contratación no está regida por el código sustantivo de trabajo, está regulado por el código civil, de allí que no genera relación laboral ni prestaciones sociales, se celebra de común acuerdo entre una empresa y una persona (natural o jurídica) y la remuneración es igualmente acordada entre las partes.
- Por obra o labor contratada: un contrato se puede celebrar por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada y de esta forma la ley ha previsto



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 24 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC		
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística		APROBÓ:	

situaciones donde una empresa no garantiza un contrato permanente para mantener a su personal ocupado por las características de su objeto principal. Esta modalidad presenta iguales beneficios y prestaciones que los contratos a término indefinido y término fijo, la diferencia es que el contrato es por una labor específica y finaliza al concluir la obra.

Ocasional o Transitorio: los contratos ocasionales están regulados por el artículo 6 del código sustantivo del trabajo en el cual se establece que es de corta duración, no mayor a 1 mes, y se refiere a labores distintas a las actividades normales de la empresa. El trabajador recibe la remuneración acordada y al terminar no tiene derecho a ningún tipo de prestación.

#### Salario u Honorarios Mensuales.

Se debe registrar el salario mensual correspondiente a cada grupo de vacantes agrupadas de acuerdo a las características descritas en el área funcional, nivel educativo, área de formación, experiencia y modalidad de contratación.

Tener en cuenta que las cifras monetarias solicitadas en el formulario deben ser consignadas en pesos, sin puntos ni comas.

#### Edad.

Seleccione el rango de edad para cada rango (Desde \_ Hasta) y cada grupo de las vacantes abiertas.

La población en edad de trabajar (PET) en Colombia está conformada por las personas mayores de 12 años en las zonas urbanas y mayores de 10 años en las zonas rurales:

El código sustantivo de trabajo en el artículo 29 y 30 establece que tienen capacidad para celebrar el contrato individual de trabajo, todas las personas que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad. Los menores de dieciocho (18) años necesitan para trabajar autorización escrita del inspector del trabajo o, en su defecto, de la primera autoridad local, a solicitud de los padres y, a falta de éstos, del defensor de familia.

Excepcionalmente y en atención a circunstancias especiales calificadas por el defensor de familia, los mayores de doce (12) años podrán ser autorizados para trabajar.

De igual forma la ley de adolescencia e infancia, ley 1098 de 2006 en los artículos 35 y 114, hace referencia a la edad mínima para trabajar en Colombia, en el artículo 35 la edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano.

Adicionalmente en el parágrafo de esa ley se establece que excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 25 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

En el artículo 114 de la misma ley se establece que la jornada para los adolescentes autorizados para trabajar, se sujetará a las siguientes reglas:

Los adolescentes mayores de 15 y menores de 17 años, sólo podrán trabajar en jornada diurna máxima de seis horas diarias y treinta horas a la semana y hasta las 6:00 de la tarde.

Los adolescentes mayores de diecisiete (17) años, sólo podrán trabajar en una jornada máxima de ocho horas diarias y 40 horas a la semana y hasta las 8:00 de la noche.

En cuanto a la remuneración o salario el artículo 115 señala que los adolescentes autorizados para trabajar, tendrán derecho a un salario de acuerdo a la actividad desempeñada y proporcional al tiempo trabajado. En ningún caso la remuneración podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente.

## De las vacantes ¿Cuántas logró cubrir?

Registre las vacantes abiertas <u>que se cubrieron durante el periodo de referencia</u>. La cantidad reportada en este campo puede ser cero (0) y no puede exceder al número registrado en la Cantidad de Vacantes Abiertas.

#### De las vacantes cubiertas ¿cuantas se ocuparon con hombres?

Se solicitan de las vacantes cubiertas mencionadas cuantas fueron ocupadas por hombres.

#### De las vacantes cubiertas ¿cuantas se ocuparon con mujeres?

El sistema calcula por diferencia las vacantes cubiertas con mujeres (vacantes cubiertas – vacantes cubiertas con hombres).

#### De las vacantes ¿Cuántas NO logró cubrir?

El campo es calculado por el sistema y corresponde a la diferencia entre el número de vacantes <u>abiertas</u> y el número de vacantes <u>cubiertas</u>.

#### De las vacantes NO cubiertas ¿Cuáles fueron las causas?

Se busca identificar las causales por las cuales la empresa no ocupa la totalidad de vacantes abiertas y de esta forma caracterizar la demanda insatisfecha con las opciones de respuesta proporcionadas.

Pregunta de selección múltiple, con 7 opciones de respuesta:

- La remuneración ofrecida era insuficiente
- Postulantes sub-calificados
- Postulantes sobre-calificados
- Falta de experiencia o conocimiento específico
- Los postulantes no dominaban otros idiomas
- Pocos postulantes



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 26 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC		
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística		APROBÓ:	

#### Otra

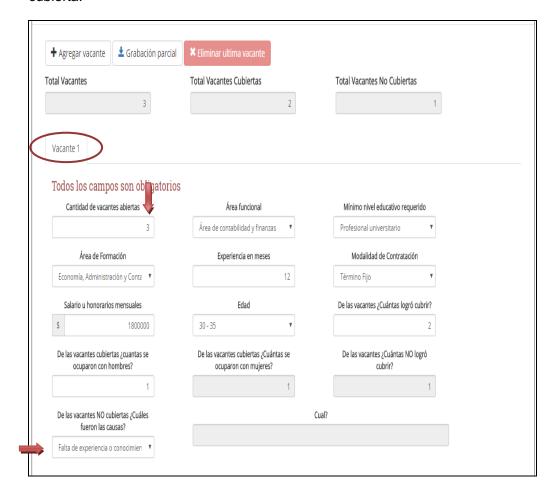
Al seleccionar la opción 7.Otra, se activa campo de observaciones para informar cual es la causal para no cubrir la vacante, diferente a las opciones anteriores.

#### Casos Prácticos

Con el fin de aclarar el diligenciamiento de los campos anteriores se describen los siguientes casos:

**Ejemplo 1:** Cuando las vacantes abiertas <u>presentan iguales características</u> en área funcional, mínimo nivel educativo, área de formación, experiencia en meses, modalidad de contratación o salarios y honorarios; <u>diligencie una sola pestaña (Vacante 1)</u>:

1.1. Si la empresa estableció 3 vacantes abiertas para profesionales, para desempeñarse en el área funcional Contabilidad y Finanzas, área de formación Economía, Administración y Contaduría; cubre 2 cargos y queda 1 vacante sin cubrir ,se debe indicar la(s) causas(s) por la(s) cual(es) no fue cubierta:





CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 27 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

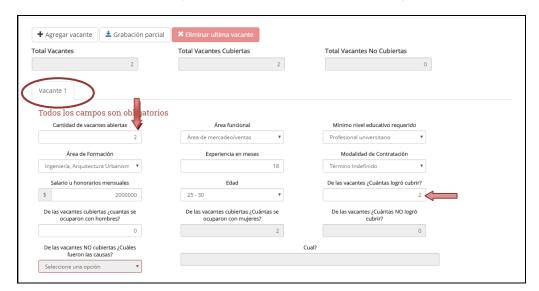
SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

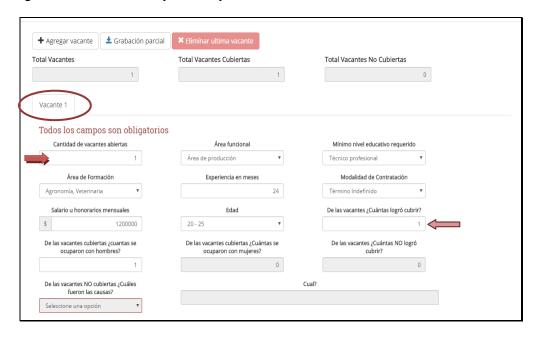
REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

1.2. Si la empresa estableció 2 vacantes para profesionales, a desempeñarse en el área funcional mercadeo/ventas, área de formación Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; el cargo es el mismo y cubrió los 2 cargos:



1.3. Si la empresa necesita cubrir una vacante para técnico profesional, a desempeñarse en el área funcional de producción, área de formación Agronomía, Veterinaria y afines; y cubrió la vacante:





CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 28 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

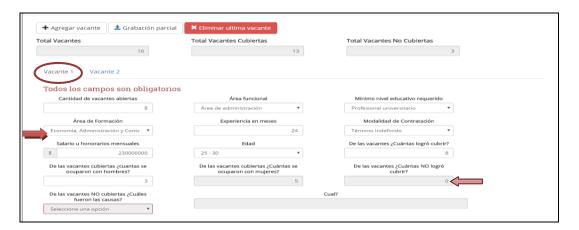
REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

**Ejemplo 2:** Cuando las vacantes presentan diferentes características en área funcional, mínimo nivel educativo, área de formación, experiencia en meses, modalidad de contratación, o salarios y honorarios, se debe seleccionar el botón + Agregar vacante y diligenciar más de una pestaña (ejemplo: Vacante 1 y Vacante 2):

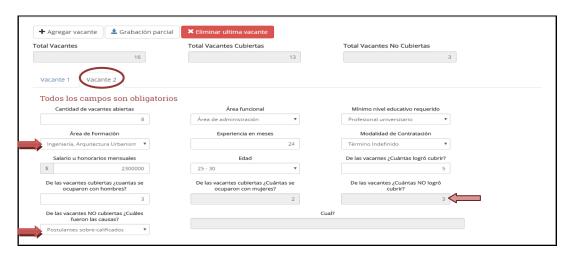
2.1. Si la empresa estableció un total de 16 vacantes para profesionales, para desempeñarse en el área funcional de administración; 8 vacantes para administradores de empresas y 8 para ingenieros industriales, cubrió todos los cargos para los administradores de empresas,

Se diligencia Vacante 1 para el perfil de Administradores de Empresas:



Se diligencia Vacantes 2 para el perfil de Ingenieros Industriales, la empresa cubre solamente 5 vacantes y para las 3 restantes, no cubiertas, se debe indicar la(s) causas(s) por la cual no fue cubierta:

Nota: Se debe diligenciar completamente la información de la Vacante 1 para **+ Agregar Vacante.** El sistema le permite guardar la información de cada vacante al seleccionar **I** Grabación parcial.





CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 29 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

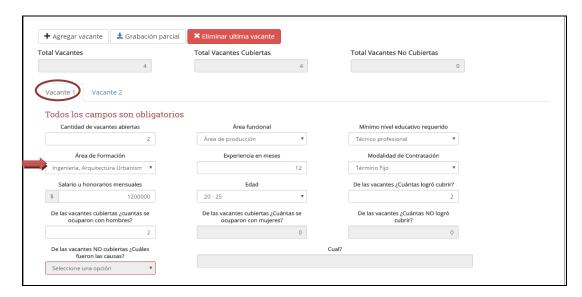
ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

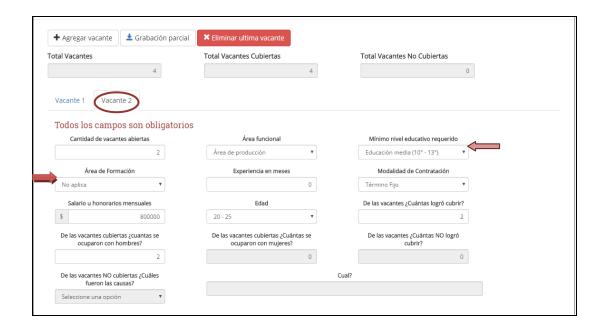
APROBÓ:

2.2. Si la empresa abrió 4 vacantes para desempeñarse en el área funcional de producción: 2 vacantes para técnicos profesionales, área de formación en ingeniería metalúrgica y 2 para bachilleres, en los dos casos eran hombres, y logra cubrir todos los cargos:

Se diligencia Vacante 1 para el perfil de técnicos profesionales:



Se diligencia Vacante 2 para el perfil de Bachiller:





CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 30 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC		
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinado	r Área Logística	APROBÓ:	

**Numeral 3.** Para las vacantes mencionadas en la pregunta 2, seleccione el (los) medio(s) de publicación utilizado(s).

Hace referencia a los canales de difusión utilizados para anunciar las vacantes, pregunta de selección múltiple, que permite identificar los métodos utilizados por la empresa para la búsqueda activa de personal.

- Medios de comunicación (prensa, radio, tv): medio con alto nivel de cobertura, incluye medios de comunicación impreso (prensa escrita, revistas), radio, televisión.
- Servicio Público de Empleo: el SPE hace parte del Mecanismo de Protección al Cesante creado por la Ley 1636 de 2013 capítulo VI, que aporta estrategias para cruzar información de la oferta y demanda laboral. Igualmente en el artículo 25 se crea la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, que integra y conecta las acciones que en materia de gestión y colocación de empleo realizan las entidades públicas y privadas.

La red estará integrada por la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, las Agencias Privadas de Gestión y Colocación de Empleo constituidas por Cajas Compensación Familiar, las Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo y las Bolsas de Empleo.

Se deben tener en cuenta las excepciones a la publicación de vacantes que se expresa en el decreto reglamentario 2852 del 2013, articulo 13, parágrafo 3:" Se exceptúan de la obligación de registro de vacantes, aquellas que tengan reserva o restricciones de orden legal o reglamentario. Adicionalmente, de conformidad con la solicitud expresa que haga el empleador, podrán exceptuarse de la publicación aquellas vacantes relacionadas con cargos estratégicos, proyectos especiales, posiciones directivas en mercados e industrias especializadas y las demás vacantes que por su naturaleza no deban ser públicas, de acuerdo con los lineamientos que sobre el particular emita el Ministerio del Trabajo."

- Portales laborales WEB: sitio o espacio web destinado especialmente para anuncio interactivo de vacantes y recepción de currículos en la red (on line) y de esta forma integrar la oferta y demanda de trabajo.
- Agencias / bolsas de empleo / head-hunters / firmas cazatalentos: son entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro que realizan actividades y brindan información, con el fin de relacionar vacantes con personas en búsqueda de empleo. Las bolsas de empleo y agencias de colocación de empleo deben estar autorizadas por el Ministerio de Trabajo incluye: bolsas de empleo, agencias públicas y privadas de gestión y colocación de empleo, agencias de colocación de empleo constituidas por las Cajas de Compensación Familiar, firmas especializadas para búsqueda de personal directivo y ejecutivo.



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 31 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC		
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinador Área Logística		APROBÓ:	

- Universidades e instituciones educativas (oficinas de egresados): comprende el contacto realizado con las instituciones de educación superior (IES) para anunciar las vacantes disponibles de estudiantes universitarios, técnicos, tecnólogos, profesionales, etc. Se incluyen las oficinas de egresados, redes de apoyo para egresados. Se excluyen las vacantes por contrato de aprendizaje y pasantías.
- Contactos no formales: comprende los contactos realizados voz a voz, telefónicos o
  mediante email con colegas, amigos, empleados para anunciar las vacantes. Se
  excluyen las redes sociales ya que corresponden a la opción 7.
- Redes sociales o aplicaciones: comprende el uso aplicaciones o redes virtuales interactivas para anunciar las vacantes aprovechando las herramientas de tecnología y comunicación. Ej. Facebook, Twitter, Linkedin.
- Otra no mencionada anteriormente: si selecciona esta opción se activa campo de observaciones para describir brevemente cual es el otro medio, diferente a los anteriores, por el cual se anuncian las vacantes.

**Numeral 4.** De las vacantes mencionadas en la pregunta 2, ¿Cuántas requerían de una competencia certificada?

Al contar con personal que presente competencias certificadas la empresa busca incrementar la productividad y se debe tener en cuenta:

\*Competencia Certificada: es el proceso por medio del cual un evaluador recoge evidencias de desempeño, producto y conocimiento de una persona con el fin de determinar su nivel de competencia (básico, intermedio o avanzado), para desempeñar una función productiva, centrándose en el desempeño real de las personas y con base en un referente que es la Norma de Competencia Laboral y/o el esquema de certificación.

- Las certificaciones de competencias laborales se expiden con una vigencia predeterminada por parte del SENA u organismos certificadores acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- La certificación de una competencia <u>es diferente</u> a un título expedido al final de un ciclo formativo (técnico, tecnólogo, profesional, maestría o doctorado), las competencias certificadas son expedidas al final de una <u>evaluación</u> centrada en competencias laborales.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Una vez concluido el diligenciamiento del formulario al final del módulo 1, debe **GRABAR** la información y **CONTINUAR** para que el sistema le indique que puede proceder a **ENVIAR FORMULARIO** al DANE.



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 32 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística		SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC		
ELABORÓ: Equipo Logística	REVISÓ: Coordinado	or Área Logística	APROBÓ:	

- ① Advertencia: luego de **ENVIAR FORMULARIO**, NO podrá realizar modificaciones.
- ① Podrá ingresar para imprimir el formulario diligenciado, pero no para modificar la información suministrada.

El sistema genera paz y salvo para el trimestre de referencia y certifica que su empresa diligenció completamente la información solicitada dentro del tiempo establecido por los funcionarios del DANE.

Es importante aclarar que aunque su empresa obtenga el paz y salvo, si el DANE después del análisis correspondiente requiere aclaraciones sobre la información reportada, un funcionario se pondrá en contacto con su empresa para tal fin.

**GRACIAS!** 



CÓDIGO:PES-EVAC-MDI-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 33 FECHA:30-12-2016

PROCESO: Producción estadística

SUBPROCESO: Encuesta de Vacantes - EVAC

ELABORÓ: Equipo Logística

REVISÓ: Coordinador Área Logística

APROBÓ:

#### **BIBILIOGRAFÍA**

Código Sustantivo de Trabajo y Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social.(2016). 37<sup>a</sup>. Ed. Legis Editores S.A. Bogotá, Colombia.

Congreso de Colombia. (18 de junio de 2013).Capítulo VI. Servicio Público de Empleo. [Ley 1636 de 2013].DO:48.825/Recuperado de: http://normograma.sena.edu.co/docs/ley 1636 2013.htm

Congreso de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Articulo 35,114 [Título I]. Código de la Infancia y la Adolescencia. [Ley 1098 de 2006]. DO: 46.446/Recuperado de: http://www.ins.gov.co:81/normatividad/Leyes/LEY%201098%20DE%202006.pdf

Ministerio de Educación Nacional. *Niveles de educación básica y media*. Recuperado el 4 de marzo de 2016, de la web del Ministerio de Educación Nacional de Colombia: http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-233834.html

- —. *Niveles* educación superior. Recuperado el 4 de marzo de 2016, de la web del Ministerio de Educación Nacional deColombia: <a href="http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231238.html">http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231238.html</a>
- —. Áreas de conocimiento. Recuperado el 2 de marzo de 2016, de la web de Colombia Aprende: <a href="http://www.colombiaaprende.edu.co/">http://www.colombiaaprende.edu.co/</a> <a href="http://www.colombiaaprende.edu.co/">httml/estudiantesuperior/1608/article-196513.html</a>

Ministerio de Educación Nacional. (19 de diciembre de 2008). Articulo 8. Calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales. [Decreto 4790 de 2008]/ Recuperado de. http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-179246 archivo pdf.pdf

Ministerio de Protección Social. (16 de junio de 2006).Capítulo I. Sistema de Calidad de Formación para el trabajo. [Decreto 2020 de 2016]/ Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-105280.html

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Evaluación y Certificación por Competencias Laborales. Recuperado el 16 de marzo de 2016, de la web del Servicio Nacional de AprendizajeSENA: <a href="http://www.sena.edu.co/oportunidades/trabajo/Paginas/Evaluacion-y-Certificacion-por-competencias-laborales.aspx">http://www.sena.edu.co/oportunidades/trabajo/Paginas/Evaluacion-y-Certificacion-por-competencias-laborales.aspx</a>